



PLANES 2005 – 2012
INFORMACIÓN IMPORTANTE
Versión definitiva.

C.A.B.A., lunes 2 de marzo de 2020

A la Comunidad Educativa:

A lo largo del año pasado el Rectorado realizó un trabajo de recopilación y sistematización de las Resoluciones del Consejo Directivo (desde 2007 hasta 2017) vinculadas a los Planes Residuales.

Este trabajo tuvo por objeto analizar las decisiones políticas, pedagógicas e institucionales que el Consejo Directivo tomó en cumplimiento del Art. 58, inc c del Reglamento Orgánico Institucional -ROI-, en vistas a la inminente necesidad de tomar decisiones por la caducidad de los planes de estudio 2005-2012.

Como consecuencia del trabajo realizado, el sábado pasado, 29 de febrero, el Rectorado presentó al CD un proyecto de Resolución que garantiza y pone en resguardo los planes de estudios 2005-2012 que según nuestro ROI, caducaron en diciembre de 2019 al cumplirse la implementación total de los PCI 2015. Cabe aclarar que dicha Resolución fue trabajada y luego, aprobada por trece votos a favor, conformados por la totalidad del claustro docente y administrativo presentes, así como la mayoría del claustro estudiantil, y parte del claustro de graduados, contando solamente con dos votos en contra: uno de representantes del claustro estudiantil y uno, del claustro de graduados..

Las cuestiones centrales de la Resolución aprobada son:

- extender una prórroga de cursada presencial por tres años (2020, 2021 y 2022) hasta diciembre de 2022;
- una vez cumplidos, en diciembre de 2022, los tres años de prórroga de cursada, extender el plazo para exámenes finales (regulares y libres) por un plazo de tres años hasta el último llamado a exámenes de diciembre de 2025. Quedan exceptuados los talleres que deben rendirse bajo los plazos establecidos en el vigente Régimen de Evaluación;
- extender el plazo para rendir exámenes finales a los/las estudiantes que se encuentran en condición de presentarse a las mesas de diciembre de 2022 (cursadas 2017, 2018 y 2019) hasta la última fecha de exámenes de diciembre de 2025. Quedan exceptuados los talleres, según lo expresado en el segundo punto;
- extender de forma excepcional y por única vez, para los planes de estudios implementados en 2005-2012, la cantidad de materias que se pueden rendir libres al 30% de la totalidad de las asignaturas del plan de estudios;
- los espacios curriculares correspondientes a talleres, seminarios, *Didáctica General*, *Didáctica Específica* y *TC III* y *Didáctica Específica* y *Residencia* deben tener aprobada su cursada, como última instancia, en 2022 ya que no pueden rendirse en condición de libres;
- en el caso de la asignatura *Didáctica Específica* y *Residencia*, se extiende la cursada hasta diciembre de 2022, respetándose la modalidad y plazos establecidos en cada plan de estudios. Para aquellas carreras que contemplen la instancia de examen final se otorgará como último plazo para cumplir con las obligaciones académicas que dicta la asignatura, el mes de diciembre de 2025.

El CD aprobó también la Resolución N° 3 que insta a las Juntas Departamentales y a las Coordinaciones a generar dispositivos de acompañamiento y realizar el relevamiento acerca de cuántos estudiantes se encuentran cursando en los planes 2005-2012 y cuál es la situación académica de los mismos. En este sentido, solicitamos avanzar en el relevamiento que dé cuenta del recorrido académico actual de la totalidad de las/os estudiantes inscriptos en los planes 2005-2012 y realizar un acompañamiento a la/os mismos en las próximas semanas de inscripción a años superiores.

El Rectorado celebra este paso dado ya que anticipa, organiza y establece criterios y procedimientos fruto de experiencias previas institucionales, dejando en resguardo a los planes de estudio y en consecuencia las trayectorias reales de la/os estudiantes, tratando de minimizar los espacios de incertidumbre. En definitiva, es un ejercicio de nuestra autonomía, reafirmando el compromiso del Rectorado de defender el Reglamento Orgánico Institucional.